Sesión 99a.

Día 31 de octubre de 1927.

Vocal Ing. D. Manuel Gallardo. Ausente con aviso.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día treinta y uno del mes de octubre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

1643 I/925 Aprobar las obras adicionales por importe de $ 120 m/n. que se han ejecutado como adicionales a las de contrato, en la carpintería metálica del edificio del Instituto Bernasconi adjudicada a la Sociedad Anónima Establecimientos Klockner Industrial Argentina, debiendo imputarse el gas

to a Recursos del Legado Bernasconi.

18402 - 7/927 1°. Autorizar la impresión de 20.000 ejemplares del Reglamento de Sumarios, aceptándose la propuesta de la Casa Olivieri y Domínguez por importe de $ 750 m/n por ser la más baja de las diez obtenidas.
2°. Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 57 del exp.-

7266 - 11/926 1°. Aplicar al Sr. Enrique Guedes, locador de la casa sita en la calle Doblas 1052, la multa de $ 408 m/n por 51 días de la demora en que ha incurrido al hacer entrega de las obras convenidas, de conformidad con lo establecido en los artículos 8° y 9° del contrato de locación.-
2°. Disponer que desde el 23 de Julio ppdo, deberá pagarse al Sr. Enrique Guedes, por concepto de alquiler mensual de su casa sita en la calle Doblas N° 1052, el importe de $ 830.00 m/n mensuales, de conformidad con lo despuesto en el artículo 10° del contrato de locación fs 47 v. del exp.-
3°. Recomendar a la Dirección de Arquitectura que en lo sucesivo se expida en forma que no dé lugar a observaciones como las que formula la Asesoría Letrada a f. 51 v. del exp. en cuanto advierte la omisión relativa al plazo de entrega de las

obras, por ser esto de señalada importancia, y por ser tambien de su incumbencia.-

18782 12/927 Anotar en la foja de servicios de la maestra de primera categoría de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º, Srta Virginia Zamora Grondona, la circunstancia de ser coautora del texto de lectura "Lucha" aprobado por el H. Consejo.-

7383 19º/927 1º- Autorizar de conformidad a lo propuesto por la Dirección General de Arquitectura la ejecución de obras adicionales a las de adaptación que se efectuarán para habilitar las casas calle Centenera Nº 2362, 2370 y 2390, alquiladas para instalación de una nueva escuela en el Consejo Escolar 19º; aprobando a tal efecto el presupuesto que eleva la expresada oficina por importe de $ 1.150.00 m/n.—
2º- Imputar este gasto así como el autorizado en Setiembre 8 ppdo fs 93 al Item 3, Partida 61 cuyo refuerzo de conformidad al Art. 7º de Presupuesto ha sido ya resuelto por el Consejo.

18837 E/927 No hacer lugar al pedido de la Srta María Esther Nieto maestra de tercera categoría de la escuela para niños debiles Nº 4 en el sentido de que se le reconozca el derecho de ocupar la primera vacante de vice-direc-

DF

ción que se produzca en dichas escuelas.-

16.741 4º/927 Dar vista del expediente al Consejo Escolar 4º.-

18.142 18º/927 Devolver la terna al Consejo Escolar 18º, a fin de que tome en consideración la situación en que se encuentra el primer término de la misma.-

19.830 18º/924. 1º.- Autorizar de conformidad a lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura, la ejecución de obras adicionales y complementarias así como la supresión de otras de contrato, en las obras de ampliación y reparación general que se realizan actualmente en el edificio fiscal de la escuela Nº 4 del Distrito 18º, calle Eugenio Garzón Nº 3950,- aprobando para el efecto las planillas de especificaciones y precios que eleva dicha oficina y que arrojan los siguientes importes:

Obras adicionales, imprevistas en las de contrato, a ejecutar . . . . $ 5.300.75.
Obras de contrato a suprimir . . . . $ 4.171.20
Diferencia a favor de la Empresa Constructora $ 1.129.55.
Obras complementarias a ejecutar (cambio de ventanas del piso bajo, local para depósito, etc . . . $ 10.572.36.
Obras de contrato a suprimir . . . . $ 500.00
Diferencia a favor de la Empresa Contratista $ 10.072.36.

2º.- Imputar el gasto, en cuanto exceda del saldo disponible de la par

tida de 10% asignada para imprevistos, al Item 3, Partida 60 del Presupuesto en vigor.—

Sección Provincias.—

14.377 E/927 Llamar seriamente la atención de los directores de las escuelas Nos 275 y 351 de Santiago del Estero, Srs Tito y Carlos J. Gómez, respectivamente, por la forma incorrecta con que se dirigieron al Sr. Inspector Seccional y advertirles que, si reincidieran se les aplicará una severa medida disciplinaria.—

18902 E/927. 1º.—Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de terreno que hace a favor del Consejo Nacional de Educación, la Sra Carolina S. de Toledo por intermedio de su apoderado don Ernesto E. Toledo en Bolcha, Dpto Chicligasta provincia de Tucumán, para que se construya el edificio propio de la escuela N. 168 de la citada provincia.—

2º.—Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán para que reduzca a escritura pública la mencionada donación.—

3º.—Autorizar al mismo Inspector Seccional para que propicie la formación de una Comisión Pro-edificio en la localidad de Bolcha, a fin de que obtenga la cooperación del vecindario, como se ha hecho con otras construcciones

DJ

escolares de la Ley 4874.—

20.894 E/926.- 1°.- Aprobar el traslado y reapertura de la escuela N° 222 Campo Magnin de Santa Fe al lugar denominado Santa Juana Dpto General López de la misma provincia.—

2°.- Nombrar Encargado Escolar de la escuela N° 222 de Santa Fe, por el bienio 1927-1928- al Sr. Manuel Mazorca.-

14.757 E/927 1°.- Aprobar el traslado de la escuela N° 74 de Santa Fe de "Manucho", Dpto de la Capital al paraje "La Penca", Dpto San Justo, de la misma provincia, dispuesto por la Inspección General de Provincias.—

2°.- Nombrar Encargado Escolar de la citada escuela en su nueva ubicación, por el período 1927-1928- al Sr. Mario Aste.—

15.456- C/927 1°.- Rescindir, a partir de la fecha en que se desocupe la finca, el contrato de locación que reconoce la casa de propiedad de don Rosario Casal, en que funciona la escuela nacional N° 41 de "Trigasta" (Tucumán), de conformidad con el derecho que le confiere al Consejo el artículo 6° del mismo.—

2°.- Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán a celebrar contrato de locación por la casa que ofrece la Sra Amalia Salazar de Alvarez con destino a dicha es-

cuela, mediante un alquiler de $ 20 m/n mensuales pagadero a partir desde la fecha de ocupación del local, término no menor de dos años, y demás condiciones de práctica.

15.293 L/927 1º.- Rescindir, con antigüedad de la fecha en que se desocupe la finca, el contrato de locación que reconoce la casa de propiedad de don Nicolás Díaz ocupada por la escuela nacional Nº 133 de "El Quemado" (La Rioja), - de conformidad con el derecho que le otorga al Consejo el artículo 6º del mismo.-

2º.- Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja a celebrar contrato de locación por la casa que ofrece don Eleodoro Moreno con destino al funcionamiento de dicha escuela mediante un alquiler de $ 20 m/n mensuales pagadero a partir desde la fecha de ocupación del local y demás condiciones de práctica.-

Sección Territorios.-

18.169 P/927 Hacer ante la Municipalidad de Santa Rosa (Pampa) la gestión que indica el Asesor Letrado a fs 3 del expediente.-

11.675 M/927 1º.- Crear una escuela en el paraje denominado "Campo Grande" (Misiones. Sección 9a), asignándole el Nº 150.-

2º.- Nombrar directora de la nueva escuela, a la maestra de la Nº 33

del mismo territorio, Sra Herminia Durán de Massio, con antigüedad al 25 de julio ppdo, fecha en que se hizo cargo de su nuevo destino.—

2645. E/925. 1º.- No hacer lugar al reclamo de diferencia de alquileres a partir desde el mes de agosto de 1924, entre la suma de $ 50 m/n mensuales (liquidada conforme a lo dispuesto por resolución de fecha 26 de agosto de 1925), y la de $ 70 m/n pretendida por la administradora de la sucesión de don Juan B. Zurlo, propietaria de la casa ocupada por la escuela Nº 45 de "El Palmar" (Chaco), por cuanto dicho mayor precio no ha sido estipulado en contrato alguno aprobado por el H. Consejo.—

2º.- Reconocer, el alquiler de $ 70 m/n mensuales por la casa de referencia, con antigüedad del 5 de setiembre de 1925 (fecha del reclamo interpuesto por la Sra de Zurlo), en atención a las mejoras de importancia realizadas en el edificio.—

3º.- Autorizar a la Inspección Seccional del Chaco, a celebrar contrato de locación por dicha casa, mediante el alquiler de $ 70 m/n mensuales y demás condiciones de práctica.—

4º.- Imputar los alquileres correspondientes a los años 1925 y 1926, en la forma indicada por la Direc-

ción Administrativa a fs 14 vuelta y 19 del exp.—

20.329. I/927. 1°.- Trasladar a la Sección 10a del Chubut al actual Visitador de la Sección 3a. de Neuquén, Sr José F. Calderón.—
2°.- Trasladar a la Sección 3a del Neuquén, al actual Visitador de la Sección 7a. de Pampa, Sr Roque E. Cabral.—
3°.- Acordar a los Visitadores Calderón y Cabral los pasajes y viáticos necesarios para su traslado.—

Secciones Provincias y Capital.—

20.389. I/927. Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Presidencia en los expedientes y fechas que a continuación se indica:
5553-S/927.- Octubre 5/927.- Dejar sin efecto el nombramiento de la M.N. Sra Dolores Astrada Allende de Sanmillástegui, como maestra auxiliar de la escuela N° 198 de la provincia de Santa Fe, y disponer que continúe prestando sus servicios en igual carácter, en la escuela N° 90 de la provincia de Córdoba, donde desempeñaba sus funciones, de conformidad a lo solicitado por la interesada.—
17.648-E/927.- Octubre 8/927.- Aprobar los servicios prestados del 1° al 14 de setiembre ppdo como Escribiente suplente de "El Monitor de la Edu

cación", por la Srta María Luisa Laverdet y disponer que D. Administrativa liquide a favor de la misma el importe correspondiente, imputándose el gasto al Inciso 11, Item 3, Partida 52 del Presupuesto vigente.

Sección Capital

16.218 D/926. Exonerar de la multa que establece el artículo 7º del pliego de condiciónes a la Compañía Impresora Argentina, por la demora de seis días en que ha incurrido al hacer la entrega de los formularios de matrícula para el corriente año según constancias del exp., en atención a lo informado por la División Suministros a fs 31 vuelta y 40 de las actuaciones, y ordenar la devolución del depósito de garantía en la forma de práctica.

13.268 4º/927 Archivar el expediente.

20.352 J/927. Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante los meses de septiembre ppdo y octubre actual, por un total de once mil doscientos noventa y nueve pesos con tres centavos moneda nacional ($11.299.03 m/n), de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo, en sesión de 22 de enero de 1926 en los expedientes que a continuación se indica: 1896- E/927; 14.250- J/927; 16.442- D/927; 7788- 1º/927; 13.598- I/927; 16.127- 14º/927; 14.900- E/927; 17.151- J/927; 17.251- D/927; 10.290- D/927; 5164- E/927; 20.410- E/926; 15.802- E/927;

16.492-I/927; 17-801-E/927; 18.396-E/927; 1642-M/927; 18.058-D/927; 17.210-J/924; 5475-I/927; 18.966-E/927; 17.066-C/927; 18.920-D/927; 13.636-I/927; 13.939-K/927; 18.967-D/927; 14.701-I/927; 16.271-B/927; 14.825-M/927; 4511-I/927; 17.576-B/927; 17.616-C/927; 7259-E/927; 14.633-R/927; 18.682-I/927; 14.631-R/927; 13.632-E/927; 17.692-C/927; 14.638-R/927; 14.085-9º/927; 14.511-E/927; 19.414-D/922; 10.288-E/927; 14.394-E/927; 1148-P/927; 18.685-I/927; 10.489-J/926; 15.018-E/927; 2233-E/927; 10.051-D/927; 8469-I/926-11.396-A/927; 17.109-12º/927; 15.845-2º/927; 20.247-D/927; 19.830-I/927 y 20.287-I/927.-

Entre líneas a fs 5 renglones 29 y 30, fs 6 renglones 32 y 33 y fs 13 renglones 23 y 24, "en forma", "el derecho" y "ppdo", respectivamente, Vale.-

Sobre raspado a fs 13 líneas 1, 24, 25, y 26, "María", "actual", "noventa y nueve" y "(11.299.05 m/n)", respectivamente, Vale.-

-No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y quince minutos.-

E. M. Mosca

[illegible]